DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL AMPLIATORIO

UEP CAF FONPLATA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMETOS DE LA REGION ORIENTAL – 2DA TANDA. ID 400.854
CONSORCIO PUENTES PARAGUAY
Contrato S.G. MINISTRO Nº 21/2022

Asunción, de mayo de 2025

En respuesta al punto 1 de los aspectos observados por la DNCP en el Expediente N° 316608, remitida mediante memorándum UOC N° 1443/2025, se amplía el Dictamen Técnico y Legal de fecha 24/03/2025 con respecto a la prórroga de fuerza mayor, se aclara el motivo por el cual se toma la figura de Fuerza Mayor para caratular la prórroga en cuestión, por lo que, se señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro N° 21/2022.

Condiciones Especiales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de Ejecución.

Aspectos Generales del Contrato

- c) Plazos

3.- Fuerza Mayor: *1. "Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales".*

9. *"A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente".*

2.- Resolución DNCP N° 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/2003."*

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*
Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Con relación al llamado de la referencia los técnicos de esta Dirección procedieron a realizar una verificación documental y situacional de las condiciones de ejecución de la obra de la referencia que se describe a continuación:

En fecha 25 de julio de 2022, mediante Exp. MEU Nº 33829/2022, la contratista comunica los aspectos del proyecto ejecutivo, como ser; las coordenadas topográficas de proyecto, afectación de humedales, cota del tablero, necesidad de un aliviadero no contemplado, verificación de la erosión en los arroyos, necesidad de ejecución de un vano adicional, modificación del paquete estructural, etc., que podrían afectar de modo significativo la funcionalidad y durabilidad de la obra, y solicitan considerar a este evento como compensable y la definición de los problemas de proyecto.

Mediante Nota MOPC/ELC/FP2T/056/2022 de fecha 02 de agosto del 2022, la fiscalización presenta a la DCV, el estudio hidrológico realizado por el Consorcio Puentes Paraguay y que fuera revisado por la fiscalización, en el mismo se observa que el proyecto enfrentó problemas técnicos relevantes.

Se describen los problemas que surgieron luego de la revisión:

Se ha realizado el estudio de transporte de sedimentos, debido a la gran actividad morfodinámica del cauce del Rio Monday, que en la zona circula sobre roca basáltica y en otras zonas de acarreo fluvial muy propensas a la movilización de sedimentos, lo cual se refleja en la existencia de meandros abandonados longitudinalmente al puente.

La socavación generalizada y concentrada presentada debido a la contracción de la sección del cauce y aumento de velocidad de flujo, que, según la simulación con la geometría propuesta, comprometen a la fundación de la estructura.

Según resultado de la simulación, al comparar el relevamiento topográfico de la contratista (junio 2022) y el diseño contractual (octubre 2020), se observa que ya hubo erosión en el cauce, debido a procesos naturales, el fondo de cauce ya alcanzo la cota (diseño contractual) de los cabezales de los pilotes.

Estos problemas detectados fueron producto de procesos naturales, debido a los grandes acontecimientos que llegaron a suceder, tales como lluvias intensas y crecidas que superaron la resistencia de las partículas del suelo en el fondo del río, estos acontecimientos se dieron lugar antes del comienzo de la obra.

Al respecto, tal situación, del comportamiento del Rio, que motivo el re análisis del Diseño del Puente y que concluyo con la propuesta de modificación, corresponde a un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o

Miguel Angel Rivelli
Jefe UEP CAF FONPLATA
DCV - MOPC

Ing. Alfredo García
Jefe del Dpto. de Ejecución
D.C.V. - M.O.P.C.

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*
Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*

negligencia del mismo, motivo por el cual la administradora del contrato configuró esta situación como un evento de fuerza mayor.

Así también, se hace mención, que el contratista continúo cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que fue razonablemente práctico, y busco todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuvieron afectados por la situación de fuerza mayor existente, motivo por el cual no fue posible la suspensión del plazo, ni en forma parcial, reconociendo una prórroga del plazo por 130 días.

En conclusión, de acuerdo a lo comentado, el fenómeno natural (lluvias e inundaciones) ocurre de manera imprevisible e inevitable, por lo que, como administrador del contrato se le ha reconocido una prórroga de plazo razonable.

Es nuestro informe.

Ing. MIGUEL RIVELLI, Jefe
Unidad Ejecutora CAF FONPLATA
DCV

Ing. ALFREDO GARCIA, Jefe
Departamento de Ejecución
DCV

MOP y C * DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. GUIDO BENITEZ VILLATE, Director
Dirección de Caminos Vecinales

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".*
Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".*